



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE SESUÉ

6523

ANUNCIO

Aprobado definitivamente el Presupuesto del Ayuntamiento de Sesué para el ejercicio 2023, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por Capítulos:

Estado de Gastos		
Capítulo	Descripción	2023
1	GASTOS DE PERSONAL	165.300,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	179.500,00
3	GASTOS FINANCIEROS	3.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9.650,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	89.550,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Gastos		447.000,00

Estado de Ingresos		
Capítulo	Descripción	2023
1	IMPUESTOS DIRECTOS	205.780,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	15.500,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	64.420,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	68.300,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	12.000,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	83.000,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Ingresos		447.000,00

Quedan así mismo aprobadas las Bases de Ejecución del Presupuesto para 2023, donde se recoge el régimen de fiscalización e intervención previa limitada, de conformidad con el artículo 13 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico de control interno de las Entidades del Sector Público Local, la Plantilla de Personal con el siguiente resumen:

A) PERSONAL FUNCIONARIO

Una plaza de Secretaría-Intervención, Grupo A, Nivel 26 en Agrupación con el Ayuntamiento de Villanova.

B) PERSONAL LABORAL

Administrativo: 1 plaza

Operario de Servicios Múltiples: 2 plazas



Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Sesué, 28 de diciembre de 2022. El Alcalde-Presidente, Carlos Gaspar Mora Cid.